

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:22:54

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CORREDOR DE SEGUROS DESIGNADO.-

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, con el Oficio N° 201/7-7.f, del 31 de julio del 2023, la Entidad designa a los Sres. Arias & Asociados Corredores de Seguros con Reg. SBS N° J0846 como Corredor y Asesor de Seguros del Ejército, para este tipo de riesgos. Así mismo se precisa que no es Funcionario Público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:22:54

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DEL CORREDOR.-

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, se confirma que el Corredor de Seguros se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes pólizas, endosos, documentación, cheques, etc., en nombre y representación de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:22:54

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

COMISIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si en la estructura de costos del valor estimado del presente Procedimiento de Selección se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, las comisiones por agenciamiento del corredor de seguros, no son de competencia de la entidad. Sin embargo, se indica que las comisiones por intermediación que se generen corresponden al corredor de seguros seleccionado y acreditado para el presente procedimiento de selección, considerando que cumple su labor de asesoría durante toda la vigencia de la póliza y del contrato. Entendiéndose también que estas comisiones serán establecidas tomando como base la Carta de Invitación N° 023-2023 del 25 set 2023 dirigida a las Compañías de Seguros, considerando el 10% como comisión de agenciamiento. Por ello dicho porcentaje está incluido en la estructura de costos del presente procedimiento de selección, conforme a lo establecido en el RLCE numeral 33.3 donde indica: "...La entidad puede solicitar que la cotización de las aseguradoras contengan una estructura de costos que incluye la comisión del corredor de seguros".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:22:54

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SOBRE EL PAGO DE COMISIONES:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, habiéndose informado el porcentaje de la comisión de agenciamiento (10%), "la forma de pago de comisiones" al corredor de seguros, no son de competencia de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:22:54

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SOBRE LA FORMA DE PAGO DE COMISIONES:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, habiéndose realizado el asesoramiento desde los actos preparatorios, durante la etapa de selección y/o la ejecución contractual, corresponde que la comisión de agenciamiento se realice a dicho corredor de seguros autorizado mediante el Oficio N° 201/7-7.f, del 31 de julio del 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:22:54

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

CONDICIONADO GENERAL Y CLÁUSULAS:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, prevaleciendo sobre estas las condiciones especiales y particulares señaladas en las bases del presente procedimiento de selección, en idioma castellano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:22:54

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

HORARIO DE ATENCIÓN MESA PARTES ENTIDAD:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, toda documentación a remitir deberá ser presentada en la mesa de partes del Comando Logístico del Ejército dirigido a la Oficina de Contrataciones del COLOGE ubicado en la Av. Paseo del Bosque N° 740 ¿ Cuartel General del Ejército ¿ San Borja, (deberá ingresar por la puerta N° 1) de lunes a viernes de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 16:00 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:22:54

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SINIESTRALIDAD DETALLADA:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes la siniestralidad detallada de los últimos CINCO (5) AÑOS, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Agradeceremos que la información a ser proporcionada contenga, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que la siniestralidad de los últimos cinco (05) años es CERO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:22:54

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** d) **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que, bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3), no siendo necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:22:54

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO:

Observamos los incisos i) y j) del numeral 2.3, por cuanto los mismos resultan no aplicables y hasta reiterativos para el presente procedimiento de selección.

El Comité de Selección debe tener presente que el DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA que presentará el ganador de la Buena Pro presentada bajo el sistema de a SUMA ALZADA se realizará en base a la oferta presentada por los seguros a ser contratados y se presentará CONFORME AL INCISO h) DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRECIO OFERTADO; es preciso señalar que, mediante el detalle de los precios unitarios, el ganador de la Buena Pro debe presentar todo el detalle de su oferta económica, es decir, EN BUENA CUENTA ES UNA ESTRUCTURA DE COSTOS, así como el detalle del precio de la oferta del seguro TREC convocado a suma alzada.

En lo relativo al inciso i) Estructura de Costos, solicito al Comité de Selección tenga en consideración lo que señala el pie de página del inciso observado; que señala: ¿INCLUIR SOLO CUANDO RESULTE NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, IDENTIFICAR LOS COSTOS DE CADA UNO DE LOS RUBROS QUE COMPRENDEN LA OFERTA.¿ En el presente caso, este punto SE HABRÁ CUMPLIDO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS REQUERIDO EN EL INCISO h) en donde se desglosan los costos del seguro TREC convocado.

Finalmente, en lo relativo al inciso j) observado, Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete; consideramos pertinente mencionar el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - D.S. Nº 344-2018-EF, que define a las contrataciones por paquete:

¿La Entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, SERVICIOS EN GENERAL O CONSULTORÍAS DISTINTOS pero vinculados entre sí.¿

Es decir, una contratación por paquete procede cuando se contratan VARIOS BIENES O SERVICIOS DISTINTOS. La presente convocatoria sólo considera la contratación del servicio de UN SOLO TIPO DE SEGURO, SEGURO TREC; POR LO QUE NO EXISTE, PARA EL PRESENTE CASO UNA CONTRATACIÓN POR PAQUETE, NO HAY SERVICIOS DIFERENTES HAY SÓLO UN SOLO SERVICIO.

Por lo que, en el presente caso, nuevamente BASTARÍA EL DESGLOSE DEL DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRECIO OFERTADO; el mismo que es, reiteramos, similar a una estructura de costos.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y retire de las Bases los incisos i) y j) por ser similares a la presentación del detalle de precios unitarios, elemento requerido por el inciso h).

En caso de no ser acogida la presente observación, solicitamos al Comité de Selección se sirva ilustrar a los participantes LA FORMA DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LOS INCISOS h), i) y j) ASÍ COMO ACLARAR Y EXPLICAR SUS DIFERENCIAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: i), j) **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no acoge la observación y aclara que en las bases estándar se encuentra detallado en los casos a los que corresponde la presentación de cada uno de los documentos descritos (verificar las notas a pie de página con la numeración correspondiente); por lo tanto, el sistema de contratación a utilizar en el presente procedimiento es SUMA

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Específico

2.3

i), j)

17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

administrativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:22:54

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, la presentación de documentos de la presente contratación pueda realizarse por medios digitales; por lo que solicitamos se nos proporcione la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, no acoge la consulta y aclara que al existir la presentación de una carta fianza entre los documentos para el perfeccionamiento del contrato, estos deben ser presentados por mesa de partes del Comando Logístico del Ejército (COLOGE), tal como se solicita en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:22:54

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, dada la actual situación de Estado de Emergencia originado por la epidemia de Coronavirus a nivel nacional, que, el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no Página: 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, si bien es cierto existe normativa reciente que permite las firmas digitales, la Entidad aún no las ha implementado y por seguridad solo están aceptando firmas manuales (de forma presencial) para la suscripción del contrato derivado del presente proceso y/o para cualquier adenda que se genere en relación al contrato respectivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:22:54

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Mediante el Decreto Supremo N° 103-2020-EF, se establecieron diferentes criterios que deben observar las entidades del Estado para el reinicio de los procedimientos de selección; como el que los términos de referencia deben contener los protocolos sanitarios y/o disposiciones adicionales originados por el Estado de Emergencia originado por la pandemia del COVID.

Para el efecto, el mercado asegurador se encuentra estableciendo en sus pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión; tanto para Riegos Cibernéticos (NMA 5401) como Exclusión de Coronavirus (LMA 5391), que rigen desde el 01 de junio de 2020 encontrándose ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia del presente procedimiento de selección, tanto la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (NMA 5401), como la de Exclusión de Coronavirus (LMA 5391)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge parcialmente la consulta, toda vez que la cláusula LMA 5401 se encuentra consignada en las Bases.

Asimismo, se incluire en las bases integradas lo siguiente:
DE CORONAVIRUS (LMA 5391).

14. EXCLUSIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

14. LMA 5391 Exclusión de Coronavirus

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:22:54

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: no **Página: 31**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, la proforma de contrato consignada en las presentes bases, será el tenor del contrato definitivo, donde solo se incluirán y modificarán los datos resultantes del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:22:54

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO:

Notamos que en la Proforma de Contrato se ha omitido, en el correlativo de la Proforma de Contrato, la cláusula Novena; por lo que solicitamos al comité de selección se sirva considerar en la Proforma de Contrato, dentro del correlativo del clausulado, la Cláusula Novena.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: no **Página: 33**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El órgano encargado de las contrataciones aclara que, la "CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO" que se encuentra registrada en las bases administrativas fue retirado al no corresponder para este tipo de procedimiento de selección ya que es una cláusula opcional; asimismo, se informa que para la formalización del contrato la numeración de las cláusulas del contrato serán corregidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a enviar la siniestralidad de los últimos 5 años

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, la siniestralidad de los últimos cinco (05) años es CERO. Se anexa cuadro de siniestralidad del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(Anexo 1)

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a enviar los TDR en word

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que los TDR en WORD serán proporcionados al postor ganador de la Buena Pro a su sola solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a retirar las cobertura de Sabotaje y terrorismo del sublímite de RRPP

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, se mantiene lo señalado en Bases, ya que son coberturas necesarias para los bienes materia del presente proceso. Asimismo, son coberturas que se brindan en el mercado para este tipo de bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/VO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a incluir el siguiente sublímite: Sabotaje y Terrorismo limitado a S/.5,000,000 por evento y S/11,000,000 en el agregado vigencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, se mantiene lo señalado en Bases, ya que al señalar S/. 5,000,000 por evento, podría ser insuficiente para una cobertura adecuada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a modificar el sublímite de Responsabilidad Civil Frente a terceros, ya que, debe ser hasta S/. 1,500,000.00 en Límite Único Combinado y en Agregado Vigencia

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, se mantiene lo señalado en Bases, ya que al señalar S/. 1,500,000 de cobertura, podría ser insuficiente para una cobertura adecuada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a modificar la Cláusula Nro 6, debe decir: Cláusula de cobertura de transporte terrestre nacional hasta 150 km por tránsito.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, se mantiene lo señalado en las Bases, cobertura de transporte terrestre nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a modificar la Cláusula Nro. 8, debe decir: Cláusula de valor de reposición para equipos y máquinas hasta tres (03) años de antigüedad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, se mantiene lo señalado en Bases, ya que es una cobertura necesaria para los bienes materia del presente proceso. Asimismo, es una cobertura que se brindan en el mercado para este tipo de bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a modificar la Cláusula Nro. 9, debe decir: Cláusula de Responsabilidad Civil Frente a terceros hasta S/. 1,500,000.00

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, se mantiene lo señalado en Bases, el cual señala S/. 3,000,000 de cobertura de Responsabilidad Civil frente a Terceros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a retirar el deducible de la cobertura básica y reemplazarlo por el siguiente texto:

Valor de reposición hasta S/450,000.00: 10% del monto indemnizable, mínimo S/15,000

Valor de reposición de S/450,001.00 hasta S/1,000,000: 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 20,000

Valor de reposición mayor de S/1,000,001: 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 25,000

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, se mantiene los deducibles señalados en Bases, ya que son los adecuados, tomando en cuenta los valores de las máquinas consignadas en relación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a reemplazar el deducible de Riesgos Políticos, con el siguiente texto: Riesgos Políticos: Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo: 10% del monto indemnizable, mínimo S/.20,000.00

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, se mantiene los deducibles señalados en Bases, ya que son los adecuados para este tipo de riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a retirar del deducible de Riesgos de la Naturaleza el siguiente texto: Excepto para Camionetas Pick Up que será de 10% del monto indemnizable, mínimo S/500

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, se mantiene los deducibles señalados en Bases, ya que son los adecuados para este tipo de riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a retirar del deducible de Gastos Adicionales por Horas Extras, Trabajo Nocturno, Días Festivos, Flete Expreso, incluyendo alquiler de equipos, el siguiente texto: "Excepto para Camionetas Pick Up que será de 10% del monto indemnizable, mínimo S/500"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, se mantiene los deducibles señalados en Bases, ya que son los adecuados para este tipo de riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a eliminar el siguiente deducible: "10-Rotura accidental de lunas:Para Lunas Originales 10% del monto indemnizable, mínimo S/2,000.00 Para lunas Nacionales 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 500.00"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, se mantiene los deducibles señalados en Bases, ya que son los adecuados para este tipo de riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a modificar el deducible de Responsabilidad Civil, debe decir: "Responsabilidad Civil: 10% del monto indemnizable, mínimo S/5,500.00"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, se mantiene los deducibles señalados en Bases, ya que son los adecuados para este tipo de riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a modificar el deducible Nro 11, debe decir: "Si a consecuencia de una sola ocurrencia, resulta afectada más de una cobertura, sólo se aplicará el deducible más alto."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, se mantiene lo señalado en Bases, lo cual se respalda bajo la Ley del Contrato de Seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a incluir el siguiente deducible: "Incremento de Gastos de Operación: 5 días. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que en las CONDICIONES ADICIONALES "Incremento de Gastos de Operación: 05 días" de los Términos de Referencia su deducible es aplicable dentro de la cobertura básica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a modificar la COBERTURA Nro 22. Debe decir:"Trabajos de construcción de defensas ribereñas, limpieza de cauce de ríos durante las temporadas de lluvias y/o crecida de ríos sujeto a previo aviso al reasegurador y aprobación."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, se mantiene lo señalado en Bases, tomando en cuenta que no es factible dar aviso o esperar aprobación de la Cia y de su reasegurador, ya que se trata de trabajos de emergencia, donde se tiene que actuar de forma inmediata, reguardando la vida y bienes de los pobladores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a modificar la Condición Adicional Nro. 3, debe decir: "En caso de Pérdida Total, el siniestro se indemnizará sin aplicación de Depreciación hasta 03 años de antigüedad."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, se mantiene lo señalado en Bases, ya que es una cobertura necesaria para los bienes materia del presente proceso. Asimismo, es una cobertura que se brindan en el mercado para este tipo de bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a modificar la Condición Adicional Nro. 4, debe decir: "La depreciación para unidades mayores a 03 años de antigüedad será de 10% por cada año por los tres siguientes años y 4% por los siguientes años hasta máximo el 60% del Valor de Reposición."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, se mantiene lo señalado en Bases, ya que es una cobertura necesaria para los bienes materia del presente proceso. Asimismo, es una cobertura que se brindan en el mercado para este tipo de bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Agradeceremos se siran a eliminar la Condición Adicional Nro. 11: " Plazo de aviso de siniestro 60 días calendario."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, se mantiene lo señalado en Bases, tomando en cuenta que los trabajos se podrán realizar a grandes distancias de zonas pobladas, lo que puede impedir el pronto aviso de siniestro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a modificar la Condición Adicional Nro. 13, debe decir: Se precisa que la cobertura es a nivel Nacional por lo que inicialmente la Entidad hará llegar una relación de equipos (maquinarias y vehículos) con sus ubicaciones, la misma que deberá ser tomada solo como referencial, por lo que cualquier cambio de ubicación, no significará que ante la eventual presencia de un siniestro que afecte a estos Bienes deje de tener cobertura, por lo que dicho siniestro SI ESTARÁ CUBIERTO para todos sus efectos de acuerdo a los términos y condiciones estipuladas en la respectiva póliza de seguro. Aviso trimestrales de la ubicación de las maquinarias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, se mantiene lo señalado en las Bases, por lo que el Postor ganador podrá solicitar a la Entidad la relación de maquinas con su ubicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a eliminar la Condición Adicional Nro 14: Rotura accidental de vidrios de los equipos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, se mantiene lo señalado en Bases, ya que es una cobertura necesaria para los bienes materia del presente proceso. Asimismo, es una cobertura que se brindan en el mercado para este tipo de bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a eliminar la Condición Adicional Nro. 17: El presente seguro ampara los bienes asegurados una vez estén en condiciones para ser puestos en funcionamiento, se hallen o no en funcionamiento y/o estén desmontados para fines de limpieza o reacondicionamiento y/o durante la ejecución de dichos trabajos y/o en el curso del subsiguiente remontaje.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, se mantiene lo señalado en Bases, ya que es una cobertura necesaria para los bienes materia del presente proceso. Asimismo, es una cobertura que se brindan en el mercado para este tipo de bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a eliminar la Condición Especial Nro. 20: INCREMENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN 5 DIAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, se mantiene la condición especial señalada en las Bases, ya que son los adecuados para este tipo de cobertura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a incluir las siguientes exclusiones: EXCLUSIONES

En caso de ocurrir cualquier daño y/o pérdida la siguiente póliza no cubrirá lo siguiente:

1. Coberturas de lucro cesante, gastos extras, rotura de maquinaria.
2. Las pérdidas o daños en el equipo del asegurado mientras este desatendido (abandono de maquinaria).
3. Daños eléctricos o cualquier incumplimiento derivadas del desgaste o de servicios ilícitos.
4. Todo elemento cargado con mercancías peligrosas, inflamables o explosivos salvo que lo indique y autorice Pacifico Seguros
5. Cuando el equipo Trec es requisado por autoridad legal
6. Cuando se comparte la carga entre dos o más equipos asegurados.
7. Multas y penalidades
8. Transporte de mercadería incluyendo hidrocarburos
9. Transporte, almacenamiento y manipuleo de explosivos y detonantes
10. Reclamos fuera del territorio nacional, salvo que lo indique y autorice Pacifico Seguros
11. Excluye cobertura a equipos desatendidos a menos que estén vigilados y almacenados en un lugar seguro.
12. Abandono Absolutamente - como sea y donde sea que ocurra.
13. NMA2802 Cláusula de Reconocimiento de Fecha electrónica
14. NMA464 Cláusula de exclusión de Guerra y Guerra civil
15. NMA1975(a) Cláusula de exclusión de riesgos de energía nuclear
16. NMA1685 Cláusula de exclusión de contaminación
17. NMA1270 Cláusula de exclusión de contaminación radiactiva.
18. JC2010/014 Cláusula de limitación y exclusión de sanciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la consulta del participante ya que se mantienen las exclusiones señaladas en los Términos de Referencia, debido a que son las menos perjudiciales para este tipo de seguro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:00

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a incluir el siguiente texto al final de la póliza, ya que, es parte de nuestras políticas: "Se señala y se acuerda que es una condición precedente a la responsabilidad de que los asegurados, sus representantes, sus empleados permanentes, temporales o contratados o cualquier persona o personas que actúen en una capacidad que pueda permitirles ser considerados, como tales, deben cumplir sin excepción lo siguiente:

Todas las normas, reglamentos, recomendaciones, salvaguardias, criterios de adhesión medidas, y/o precauciones de seguridad relativas a la capacitación y a la operación, la puesta en marcha y/o el desmantelamiento, el tránsito y/o el movimiento en el lugar que hayan sido emitidos, impresos o comunicados en cualquier formato, pertenecientes a cualquier planta, equipo y/o grúa, propiedad, arrendada, contratada o usada y asegurada bajo esta póliza, de cualquiera de los siguientes organismos:

Los mismos se aseguró:

Criterios de membresía de la asociación profesional

El ejecutivo de salud y seguridad

Autoridades locales o nacionales

El fabricante (s) de plantas, equipos o grúas y/o el distribuidor (es) de la ley local

Códigos de práctica de la industria"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, que el área usuaria requiere y detalla en los términos de referencia el tipo de seguro a requerir con las condiciones antes estipuladas; asimismo, el postor ganador podrá incluir las cláusulas o condiciones que consideren necesarias y debidamente autorizadas por la SBS, para la emisión de la Póliza, prevaleciendo sobre estos los términos y condiciones especiales establecidos en los términos de referenica de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar el nombre de su Corredor de Seguros conforme a lo previsto en Ley del Contrato de Seguro.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, con el Oficio N° 201/7-7.f, del 31 de julio del 2023, la Entidad designa a los Sres. Arias & Asociados Corredores de Seguros con Reg. SBS N° J0846 como Corredor y Asesor de Seguros del Ejército, para este tipo de riesgos. Así mismo se precisa que no es Funcionario Público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité Especial se sirva informar a los participantes si se ha acordado la comisión por agenciamiento con su corredor de seguros, de ser el caso, solicitamos se ponga en conocimiento de los participantes dicha comisión.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, las comisiones por agenciamiento del corredor de seguros, no son de competencia de la entidad. Sin embargo, se indica que las comisiones por intermediación que se generen corresponden al corredor de seguros seleccionado y acreditado para el presente procedimiento de selección, considerando que cumple su labor de asesoría durante toda la vigencia de la póliza y del contrato. Entendiéndose también que estas comisiones serán establecidas tomando como base la Carta de Invitación N° 023-2023 del 25 set 2023 dirigida a las Compañías de Seguros, considerando el 10% como comisión de agenciamiento. Por ello dicho porcentaje está incluido en la estructura de costos del presente procedimiento de selección, conforme a lo establecido en el RLCE numeral 33.3 donde indica: "...La entidad puede solicitar que la cotización de las aseguradoras contengan una estructura de costos que incluye la comisión del corredor de seguros".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Mapfre Perú reconocerá los pagos de comisión según el artículo 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros. En tal sentido, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, las comisiones por agenciamiento del corredor de seguros, no son de competencia de la entidad. Sin embargo, se indica que las comisiones por intermediación que se generen corresponden al corredor de seguros seleccionado y acreditado para el presente procedimiento de selección, considerando que cumple su labor de asesoría durante toda la vigencia de la póliza y del contrato. Entendiéndose también que estas comisiones serán establecidas tomando como base la Carta de Invitación N° 023-2023 del 25 set 2023 dirigida a las Compañías de Seguros, considerando el 10% como comisión de agenciamiento. Por ello dicho porcentaje está incluido en la estructura de costos del presente procedimiento de selección, conforme a lo establecido en el RLCE numeral 33.3 donde indica: "...La entidad puede solicitar que la cotización de las aseguradoras contengan una estructura de costos que incluye la comisión del corredor de seguros".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

El art. 32.2 de la Resolución SBS N°809-2019 (Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros) señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación del contrato de seguro. Se presume la vigencia de la carta de nombramiento otorgada en favor de un corredor de seguros mientras el contratante y/o asegurado no otorgue una nueva carta de nombramiento a favor de un corredor de seguros distinto o la haya revocado. Asimismo, en el caso de renovaciones de pólizas, en tanto no se emita una nueva carta de nombramiento o no se haya revocado la anterior, se entenderá que esta continúa vigente.

En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor contemplado en el artículo 33.3 del Reglamento de la LCE, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
2. Si la Entidad cambia al asesor/corredor antes del vencimiento del Contrato de Seguro:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
 - c. ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en el Contrato? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
 - c. ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en la ejecución del Contrato de Seguro? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, habiéndose realizado el asesoramiento desde los actos preparatorios, durante la etapa de selección y/o la ejecución contractual, corresponde que la comisión de agenciamiento se realice a dicho corredor de seguros autorizado mediante el Oficio N° 201/7-7.f, del 31 de julio del 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara a los participantes que la Entidad no cuenta con normas internas expresas que limiten la participación en un concurso por estar estas sujetos a cobranzas coactivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros, es necesario que se establezca en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que supletoriamente se encuentra consignado en las Bases la norma prioritaria de la Ley 29946.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, si bien es cierto existe normativa reciente que permite las firmas digitales, la Entidad aún no las ha implementado y por seguridad solo están aceptando firmas manuales (de forma presencial) para la suscripción del contrato derivado del presente proceso y/o para cualquier adenda que se genere en relación al contrato respectivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección aclara que, los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas expresados con dos decimales tal y conforme el Anexo N° 06

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

Observamos que en las bases del proceso de selección se ha establecido que previo a la suscripción del contrato el postor ganador de la Buena Pro, deberá presentar la certificación original debidamente suscrita, que acredite que el reasegurador que lo respalda cuentan con calificación de ¿BBB¿ O SUPERIOR, de acuerdo con STANDARD AND POOR´S o el equivalente con otros calificadores de riesgo.

La rebaja la calificación exigida para el reasegurador, de AAA a BBB implica, en verdad, un cambio que sería perjudicial para la Entidad pues, obviamente, disminuye la fortaleza del reasegurador de un contrato que, como el seguro solicitado, requiere la cobertura de altos riesgos y para montos muy significativos, a lo que se debe agregar que el reaseguro de mejor calificación potencia la capacidad de la compañía aseguradora otorgando así al asegurado la confianza necesaria para conjurar las posibilidades de siniestros según lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro.

Por lo expuesto y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo 1128, aprobado por el D.S. 001-2020-DE del 5 de febrero del 2020, nos permitimos solicitar que se modifique la nota final de modo tal que la calificación de los reaseguradores sea no menor de AAA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** k **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 138 de la Ley N°29946

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no acoge a la observación en razón que según las normas de la SBS (Res. SBS N° 4706-2017) para regular la actividad de los reaseguradores que no estén establecidos en el país, pero que participen en negocios de reaseguros de riesgos en el país deberán contar con clasificación de riesgo internacional considerada no vulnerable, otorgada por alguna de las empresas clasificadoras de riesgo indicadas en el Reglamento y que no debe ser menor a BBB de Standard & Poor´s o su equivalente de Moody, Fitch Ratings y A.M. Best. En ese sentido en el punto materia de la observación se ha considerado como mínimo dicha calificación (BBB) para los reaseguradores o superior (pudiendo llegar a AAA) encontrándose de esta forma dentro de las exigencias de la SBS y si se exige únicamente que tengan calificación AAA pudieramos ser observados por considerar calificaciones mayores incluso a las que exigen la SBS para la actividad de los reaseguradores en el país.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, si bien es cierto existe normativa reciente que permite las firmas digitales, la Entidad aún no las ha implementado y por seguridad solo están aceptando firmas manuales (de forma presencial) para la suscripción del contrato derivado del presente proceso y/o para cualquier adenda que se genere en relación al contrato respectivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección aclara que, no se extinguen hasta que se certifique la no existencia de devoluciones por participación de utilidades y "el resultado de exclusiones e inclusiones" a favor de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección aclara que, hasta que se certifique la no existencia de devoluciones por participación de utilidades y "el resultado de exclusiones e inclusiones" a favor de la entidad, el área responsable procederá a la devolución de las garantías correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección aclara que, hasta que se certifique la no existencia de devoluciones por participación de utilidades y "el resultado de exclusiones e inclusiones" a favor de la entidad, el área responsable procederá a la devolución de las garantías correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador y el correspondiente envío mediante correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección aclarará al participante que, si es posible la utilización de Pólizas digitales y el envío mediante correo electrónico. Es potestad de la Entidad solicitar posteriormente los documentos originales, para poder completar su expediente de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, tales como documentos para la suscripción del contrato se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de Selección, aclara que la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato deberá efectuarse vía documentos físicos en la dirección del local de la Entidad detallado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que los TDR en WORD serán proporcionados al postor ganador de la Buena Pro a su sola solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, en idioma castellano; prevaleciendo sobre estas las condiciones especiales y particulares señaladas en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar y añadir en las bases integradas que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicara de acuerdo a la ley de seguros vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección habiendo recibido H/T N° 027-2022/T-7.f.a/COLOGE/DPTO SEG del 12 julio de 2022, del Area Usuaría aclara la consulta, se confirma que la Clausula de Nombramiento de Ajustadores se aplicará según lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Seguros N° 29946 y las condiciones particulares de las presentes bases en tanto no se opongan a la norma indicada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la siguiente exclusión: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria aclara la consulta, donde se precisa que tratandose del riesgo de TREC que cubre maquinaria móvil consideramos que la mismo no está expuesta al riesgo de Terrorismo Cibernético, por lo que no sería aplicable incluir la exclusión materia de la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de las exclusiones de LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE CIBERPERDIDAS y LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El área usuaria acoge parcialmente la consulta, toda vez que la cláusula LMA 5410 se encuentra consignada en las Bases.

Asimismo, se incluya en las bases integradas lo siguiente:

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS)."

13. LMA 5394-

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

13. LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS)

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años a la fecha de hoy 20/11/2023.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que la siniestralidad de los últimos cinco (05) años es CERO.
Se anexa cuadro de siniestralidad del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Anexo 1

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

TREC: Se solicita a la entidad el detalle de la siniestralidad completa disgregada por afectaciones de riesgos políticos y TREC

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que la siniestralidad de los últimos cinco (05) años es CERO. Se anexa cuadro de siniestralidad del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(Anexo 1)

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

TREC: Se solicita a la entidad comparta los términos en formato editable (Word), ya que los publicados en la etapa inicial son imágenes no editables.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que los TDR en WORD serán proporcionados al postor ganador de la Buena Pro a su sola solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

TREC: Se solicita a la entidad compartir el detalle de la lista de maquinarias en Excel, dado que las consideradas en las bases es una imagen no clara y que no refleja con claridad los valores y detalles de las maquinarias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección adicionalmente a lo considerado en el listado de las bases anexará el listado de los equipos y maquinarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
(anexo 2)

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

TREC: Se solicita a la entidad el detalle de la ubicación de los equipos y que tipo de trabajos realizarán.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que los trabajos a realizar, serán los que disponga el Gobierno y otros necesarios para mitigar daños por efectos del Fenómeno El Niño y la rehabilitación de las zonas afectadas por el evento citado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

TREC: Se solicita a la entidad considerar que para el tipo de trabajos que se efectuarán el deducible mínimo para camionetas se reconsidere al monto solicitado por la cobertura original de cada sublimite.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, se mantiene lo señalado en las Bases, ya que son deducibles adecuados para este tipo de bienes en este tipo de Pólizas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

TREC: Se requiere a la entidad detalle las medidas de seguridad que se tiene estipulado para cuando las unidades se encuentren almacenadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, el equipo mecánico y vehículos que se encuentran almacenados cumplen las siguientes medidas de seguridad en base a normativa interna de la institución como se detalla: 1) El equipo mecánico y vehículos permanecen en una instalación militar, con custodia permanente las 24 horas. 2) El equipo mecánico y vehículos se encuentra en galpones especialmente acondicionados, para protegerlos de las condiciones climatológicas adversas. 3) El equipo mecánico y vehículos es inspeccionado constantemente por personal especialista (operadores y mecánicos).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

TREC: Detallar que los locales donde pernocten las unidades cuentan con seguridad y medidas de prevención para mitigar riesgos y si los locales son propios del Ejército del Perú o de terceros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, el equipo mecánico y vehículos pernoctan en instalaciones militares que son propias de la institución y que son custodiadas las 24 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

TREC: Se solicita aclarar si el personal civil trabaja para el Ejército o detallar la relación con la entidad y cuantos civiles operarán las maquinarias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, el personal civil que se encuentra operando el equipo mecánico y vehículos, es personal civil contratado del Ejército del Perú y es un operador por máquina.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

HABILITACION:

Como requisito de Habilitación solicitan Copia de la autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Solicitamos que se permita acreditar la habilitación con copia simple del Certificado emitido por la SBS, en el cual no solo figura la autorización sino también otra información relevante y actualizada sobre la situación de la compañía de seguros ante el ente rector. Dicho documento es idóneo para acreditar que una empresa está autorizada por la SBS para comercializar seguros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no acoge la consulta y aclara que se mantiene como requisito para efectos de la Habilitación la presentación de la Copia de la autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 60 días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Observación: Nro. 73

Consulta/Observación:

Observamos que en el literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD del numeral 3.2 sobre Requisitos de calificación señalan que "Se consideran servicios similares a las contrataciones de seguros generales que incluyan entre otras: seguro Multirriesgo, Ramos Técnicos e incluso seguro de Vehículos"

Sobre el particular quisiéramos señalar que la Ley 26702 del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP's y sus normas modificatorias y complementarias que rigen la actividad de las compañías aseguradoras, señala que la actividad es seguros que se clasifican en dos ramos:

- 1.-Seguros de Vida
- 2.-Seguros Generales

En el ramo de seguros de vida se encuentran los seguros de Desgravamen - Vida Temporal - Vida Dotal - Vida Ley y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

En el ramo de seguros generales se encuentran los seguros de Todo Riesgo ¿ Incendio - Dishonestidad 3D - Robo y/o Asalto ¿ Asistencia Médica - Accidentes Personales - Póliza de Seguro Formativo Laboral - Transportes - Cascos - Responsabilidad Civil - Vehículos.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar y precisar que la experiencia que se debe requerir a los postores debe ser en el ramo de ¿Seguros Generales¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 26702 del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara y precisa que la experiencia requerida a los postores es en el ramo de Seguros Generales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Observación: Nro. 74

Consulta/Observación:

Observamos la inclusión de esta condición según la cual se debería presentar una copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Los procedimientos de selección convocados por el Estado se rigen por la Ley N° 30235 y su Reglamento, las cuales prevalecen sobre cualquier otra norma de derecho público o privado.

En dichas normas legales están el artículo 32.3 y 40.6 de la Ley citada y el artículo 138.4 del Reglamento los cuales obligan a consignar en los contratos, cláusulas específicas para prevenir y combatir la corrupción, pero no mandan que los postores y/o contratistas deben tener y presentar sistemas de gestión anti sobornos basados en certificados ISO.

Una exigencia de esta naturaleza resulta discriminatoria y anti competitiva, pues no se condice con los principios contenidos en el Artículo 2do de la Ley N° 30225, literales a), b), c) e) y j). (a) Libertad de concurrencia. b) Igualdad de trato. c) Transparencia, e) Competencia y j) Integridad).

Es más, tampoco la Ley N° 30424, (Ley que regula la responsabilidad administrativa de las Personas Jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional) contiene una disposición que constriña a las personas jurídicas a obtener ese certificado ISO.

a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

j) Integridad. La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna. (Texto modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1341).

Por estos motivos solicitamos que esta condición sea suprimida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2do de la Ley N° 30225, literales a), b), c) e) y j)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no acoge la observación del participante; toda vez que, el referido factor de evaluación habrían sido incorporado conforme a los lineamientos de las Bases Estándar para el presente procedimiento de selección. El sistema de gestión antisoborno, busca impulsar el principio de Integridad en la medida que la implementación de dicho

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Específico

IV

B

29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2do de la Ley N° 30225, literales a), b), c) e) y j)

Análisis respecto de la consulta u observación:

prácticas de soborno; siendo razonable en la medida que los factores de evaluación no necesariamente deben ser cumplidos por todos los postores; más bien, le da una ventaja en la evaluación al postor que lo acredite, otorgando un máximo de dos (02) puntos adicionales frente a sus competidores, propiciando así los principios de integridad y de competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: proforma Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que la proforma de contrato consignada en las presentes bases, será el tenor del contrato definitivo, donde solo se incluirán y modificaran los datos resultantes del presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:51:39

Observación: Nro. 76

Consulta/Observación:

En la CLAUSULA QUINTA, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: proforma **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge la observación y se precisa que en las bases integradas se incluirá en la cláusula quinta que la vigencia será a partir de las 12:00 hrs del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto contrario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificación de bases: vigencia será a partir de las 12:00 hrs del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto contrario

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Considerando que el presente procedimiento de selección implica la contratación de seguros, resulta necesario establecer como normas de aplicación supletoria La Ley del Contrato de Seguros, así como las disposiciones establecidas por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que, en el capítulo I de la Sección Específica de las bases, en el numeral 1.10 base legal, está consignado como parte de la base legal la "Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que la Directiva N° 001-2016-OSCE/CD indica que el numeral 1.9 Base Legal del capítulo I debe consignarse cualquier otra normativa especial que rijan el objeto de la convocatoria y que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros consideramos necesario se incluya en las bases a la Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro y a las normas y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Banca y Seguros que regulan el tema de seguros en nuestro país.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que, en el capítulo I de la Sección Específica de las bases, en el numeral 1.10 base legal, está consignado como parte de la base legal la "Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Habiéndose convocado el procedimiento bajo el sistema de suma alzada de conformidad con el artículo 14 del Reglamento el postor solo debe presentar su oferta por un monto fijo integral, por lo que solicitamos se confirme que la presentación de la oferta económica será de esta manera.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que la presentación de la oferta económica debe ser por un monto fijo integral tal como se señala en las bases Sección Específica, Capítulo II del procedimiento de selección, 2.2 Contenido de las ofertas, 2.2.1.1. Documentos para la admisión de ofertas, literal "g".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

"Requisitos para Perfeccionar el Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida, se requiere presentar para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, estructura de costos, detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Se solicita al Comité de Selección se sirvan unificar dichos requisitos, debido a que se trata del mismo requerimiento; o, en su defecto, solicitamos al Comité se sirva brindar un modelo de formato de presentación de estos documentos."

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no acoge la consulta y aclara que en las bases estándar se encuentra detallado en los casos a los que corresponde la presentación de cada uno de los documentos descritos (verificar las notas a pie de página con la numeración correspondiente); por lo tanto, el sistema de contratación a utilizar en el presente procedimiento es SUMA ALZADA y se encuentra mencionado en la sección específica de las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Con respecto a los documentos requeridos en el Numeral 2.2.1.1., se solicita al Comité se sirvan aclarar si bastará la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III. Además, se solicita precisar si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de alguna documentación adicional.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que, bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3), no siendo necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

"TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se solicita al Comité se sirva proporcionar los Términos de Referencia, así como las Bases Integradas en formato Word con el fin de que los postores participantes tengan una mayor claridad y facilidad para elaborar sus ofertas, y ,en caso de ser adjudicado con la Buena Pro, el postor ganador pueda emitir las Pólizas de Seguros de acuerdo a los TDR."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que los TDR en WORD serán proporcionados al postor ganador de la Buena Pro a su sola solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se informe a los postores si para este proceso de selección la entidad cuenta con asesor/corredor de seguros y, en caso sea afirmativa esta respuesta, nos indiquen el nombre de su asesor/corredor de seguros. Asimismo, les solicitamos nos informen si dicho asesor/corredor de seguro es funcionario público.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, con el Oficio N° 201/7-7.f, del 31 de julio del 2023, la Entidad designa a los Sres. Arias & Asociados Corredores de Seguros con Reg. SBS N° J0846 como Corredor y Asesor de Seguros del Ejército, para este tipo de riesgos. Así mismo se precisa que no es Funcionario Público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos al Comité nos informen si está autorizado por la Entidad para recoger las pólizas, endosos y demás documentos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, se confirma que el Corredor de Seguros se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes pólizas, endosos, documentación, cheques, etc., en nombre y representación de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

"De la revisión de las bases notamos que en presente proceso de selección no se establece un porcentaje o monto fijo de comisión a favor de su asesor/corredor de seguros. Bajo el principio de transparencia y trato justo e igualitario, les solicitamos nos indique el porcentaje o monto fijo que debemos considerar los postores en nuestra oferta, cabe mencionar que, en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Rimac Seguros pagará como máximo los porcentajes de comisión por ramo de acuerdo a su política vigente condicionado a la suscripción de la Declaración Jurada Anticorrupción, que adjuntamos; y a éste será el corredor al que pagaremos la comisión correspondiente:

DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCION

Por intermedio de la presente yo, _____ identificado con DNI N° _____, en mi condición de representante legal con facultades suficientes de _____, con RUC N° _____ y código SBS N° _____ declaro bajo juramento que ninguno de nuestros socios, accionistas y principales funcionarios que laboran o prestan servicios a nuestra empresa:

I. Han sido sentenciados y/o procesados por los delitos de lavado de activos, soborno, minería ilegal, crimen organizado, tráfico de influencias, colusión, u otros delitos de corrupción.

II. Se encuentran investigados por el presunto delito de lavado de activos;

Asimismo, declaro que:

I. Nos comprometemos a cumplir con los principios contenidos en la Política Anticorrupción y Código de Conducta de Rimac Seguros y Reaseguros a la cual he tenido acceso a través del portal web https://www.rimac.com.pe/uploads/Politica_Anticorrupcion_Rimac.pdf

II. Las comisiones que percibo de Rimac Seguros y Reaseguros, corresponden única y exclusivamente a la contraprestación por el soporte operativo brindado en el marco del proceso de selección que origina la suscripción de la presente declaración jurada.

_____(Firma, sello, cargo)____

San Isidro, ____ de _____ de 20__"

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros, aprobado por Resolución SBS 3199-2013, Artículo 2, inciso u), determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos los cargos de agenciamiento por la intermediación de Corredores de Seguros; asimismo, a lo señalado en el art. 32.2 de la Resolución SBS 809-2019 que aprueba el Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, donde señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación de contrato de seguro según los porcentajes de comisión de agenciamiento que se celebran regularmente en el mercado de seguros para los ramos materia de la presente contratación y, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí, bajo el principio de transparencia, trato justo e igualitario, se deberá considerar el diez por ciento (10%) de porcentaje de comisión para el corredor de seguros designado en el presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Rimac Seguros, dentro de los alcances del art. 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros, pagará la comisión según el acuerdo vigente que mantengamos o que negociemos con tal corredor. En cualquier caso, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De lo solicitado, se adjunta carta de nombramiento a favor de nuestro Asesor Sres. Arias & Asociados Corredores de Seguros

Se precisa que a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, no se precisa, obliga o condiciona que se consigne en la carta de nombramiento un porcentaje de comisión, por lo que se debe considerar el porcentaje de comisión consignado en Bases.

Se confirma que el postor ganador si debe incluir la comisión del corredor como parte de su oferta económica. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión a favor de su asesor/corredor de seguros, se solicita al Comité de Selección se sirva precisar y confirmar que está comisión se pagará únicamente al asesor/corredor nombrado durante el proceso de selección, es decir, aquel asesor/corredor que esté asignado durante el proceso de selección desde la fecha de la convocatoria hasta la fecha de Suscripción del Contrato. En ese sentido, si en caso se diera un cambio de asesor/corredor después del proceso de selección, se mantendrá el pago de comisión sólo al asesor/corredor nombrado previamente durante el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, habiéndose realizado el asesoramiento desde los actos preparatorios, durante la etapa de selección y/o la ejecución contractual, corresponde que la comisión de agenciamiento se realice a dicho corredor de seguros autorizado mediante el Oficio N° 201/7-7.f, del 31 de julio del 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar la fecha de inicio de la vigencia del seguro, así como confirmar si actualmente se encuentra en un contrato de contratación complementaria y la fecha de vencimiento del mismo o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que a la fecha se encuentra vigente una contratación complementaria con vigencia que finaliza a las 12 horas del día 26 de diciembre de 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, considerando que las pólizas a emitirse materia del presente proceso deberán repetir los términos de referencia de las bases, las cuales no incluyen todos los supuestos obligatorios establecidos en la Ley del Contrato de Seguros, los que sí están considerados en los condicionados y cláusulas generales.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, prevaleciendo sobre estas las condiciones especiales y particulares señaladas en las bases del presente procedimiento de selección, en idioma castellano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Agradecemos al comité adjuntar los textos de aplicación para la cláusulas especiales incluidas en el slip de las pólizas. De no adjuntarlos, aplicarán el condicionado general de Rimac y del reasegurador de la cuenta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que, los TDR en WORD serán proporcionados al postor ganador de la Buena Pro a su sola solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Considerando que el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas, que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas, y que al amparo de los principios de Eficiencia y eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité se permita la emisión de las Pólizas Electrónicas para el Programa de Seguros al que se refiere el presente proceso de selección, las cuales serán remitidas al correo electrónico que autorice el Comité al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, si es posible la utilización de Pólizas digitales y el envío mediante correo electrónico. Es potestad de la Entidad solicitar posteriormente los documentos originales, para poder completar su expediente de contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente -facturas electrónicas- que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se confirma que se recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente, como las facturas electrónicas, que el ganador de la Buena Pro emita en forma obligatoria, conforme a la normatividad sobre la materia.

La dirección electrónica para efectos de la presentación de las facturas electrónicas, será proporcionada al postor ganador a su sola solicitud."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Considerando el principio de publicidad y el de transparencia previstos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones, se solicita al Comité se incluya en las bases que cualquier modificación al contrato (Adicional, ampliación, reducción u otros) deberá materializarse mediante la suscripción de una adenda, la cual, a diferencia de la resolución, incluye datos como: fecha de inicio de la modificación, importe real de la misma y los datos de la garantía.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, cualquier modificación al contrato (Adicional, ampliación, reducción u otros) se materializará mediante la suscripción de una adenda, de acuerdo a la Ley 30225.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Considerando que la entidad debe autorizar la prestación adicional mediante la emisión de una Resolución y que debe formalizar la modificación del contrato mediante la suscripción de la adenda respectiva, les informamos que, dentro de los alcances del artículo 34° de la Ley y 158° del Reglamento, la fecha de inicio de la cobertura de la prestación adicional solicitada será la misma de la Resolución que autoriza la contratación de la prestación adicional, por lo cual resulta indispensable la remisión de la acotada Resolución a efecto de emitir el endoso correspondiente y a su vez servirá para considerar el inicio de vigencia de la cobertura automática.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones no acoge la consulta y aclara que, la formalización de una prestación adicional y/o reducción siempre es precedida por una Resolución que se encuentra registrada en número y fecha dentro de la adenda correspondiente; por tal motivo, no es necesario remitir ningún documento interno que ya se encuentra registrado en el documento formal como es la adenda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en las bases será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores. Asimismo, se solicita al Comité de Selección adicionar el desagregado de costos por ramo con la finalidad de utilizar, previo documento de conformidad de servicio, el contrato como experiencia para las empresas aseguradoras.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que, la proforma de contrato consignada en las presentes bases, será el tenor del contrato definitivo, donde solo se incluirán y modificarán los datos resultantes del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de las bases establece que el contrato se suscribirá conforme a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento; considerando la normativa de emergencia dada por el gobierno, se solicita al Comité se informe a los postores si se podrá remitir los documentos para la firma de contrato por vía electrónica (incluyendo la carta fianza y aquellos documentos obligatorios de presentación en físico, de corresponder) y luego de la conformidad de los mismos, se regularizará la entrega de estos documentos una vez se remita a la entidad el contrato suscrito por los representantes legales.

Asimismo, de ser necesario, se solicita confirmar que el contrato se podrá suscribir por medios electrónicos (firmas digitales)"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, si bien es cierto existe normativa reciente que permite las firmas digitales, la Entidad aún no las ha implementado y por seguridad solo están aceptando firmas manuales (de forma presencial) para la suscripción del contrato derivado del presente proceso y/o para cualquier adenda que se genere en relación al contrato respectivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se incluya en las bases que el plazo para la emisión de las pólizas o los endosos empezará a correr desde la entrega completa de la información requerida para la emisión de los mismos. Esta información deberá ser remitida en Word o Excel a la Aseguradora ganadora.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que los TDR en WORD serán proporcionados al postor ganador de la Buena Pro a su sola solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

"Se solicita al Comité se sirva proporcionar a los postores la Relación de Siniestros, en formato Excel, de los últimos 5 años por cada ramo de Seguro indicando lo siguiente:

- a) Fecha de Siniestro.
- b) Cobertura afectada.
- c) Breve relato del evento.
- d) Importe del daño antes del deducible.
- e) Estado (pagado o pendiente)"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que, la siniestralidad de los últimos cinco (05) años es CERO. Se anexa cuadro de siniestralidad del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(Anexo 1)

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

"Para ramos patrimoniales

Se solicita al Comité se sirva confirmar si los deducibles incluyen o no el IGV."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, los deducibles no incluyen el IGV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de comisión al bróker de seguro designado será la política de pago de comisiones del postor adjudicado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, habiéndose realizado el asesoramiento desde los actos preparatorios, durante la etapa de selección y/o la ejecución contractual, corresponde que la comisión de agenciamiento se realice a dicho corredor de seguros autorizado mediante el Oficio N° 201/7-7.f, del 31 de julio del 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

"Para ramos patrimoniales

Clausula de Adelanto de Siniestros

Se solicita al Comité se sirva precisar que los adelantos se manejan de acuerdo a la evaluación del ajustador y es potestad de cada aseguradora otorgarlo. Esta Condición debe retirarse por no corresponder (el asegurado no puede obligar a la compañía aseguradora a brindar un adelanto)"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la consulta y aclara que, la Cláusula de Adelanto del 50% del siniestro se manejará de acuerdo a la evaluación y autorización del Ajustador. Asimismo, dicha cláusula se encuentra debidamente respaldada por la SBS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

"Se solicita al Comité se sirva confirmar que el nombramiento de ajustadores será de acuerdo a la normativa vigente. Se debe precisar esta solicitud en todos los ramos"

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, en los términos de referencia del ramo convocado (TREC) se encuentra registrado en la CONDICION ESPECIAL ADICIONAL lo siguiente: El nombramiento de ajustadores será de acuerdo a lo establecido en el Art.38 de la Ley de Contrato de Seguros (vigente).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UE 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

TREC

Se solicita a la entidad compartir el detalle de la lista de maquinarias en Excel.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección adicionalmente a lo considerado en el listado de las bases anexará el listado de los equipos y maquinarias en formato excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(anexo 2)

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

TREC

Se solicita a la entidad el detalle de la ubicación de los equipos y que tipo de trabajos realizarán.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección adicionalmente a lo considerado en el listado de las bases integradas anexará el listado de la ubicación de los equipos y maquinarias en formato excel; asimismo, los trabajos a realizar, serán los que disponga el Gobierno y otros necesarios para mitigar daños por efectos del Fenómeno El Niño y la rehabilitación de las zonas afectadas por el evento citado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(Anexo 2)

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

TREC

Se requiere a la entidad detalle las medidas de seguridad que aplican para las unidades

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, el equipo mecánico y vehículos que se encuentran almacenados cumplen las siguientes medidas de seguridad en base a normativa interna de la institución como se detalla: 1) El equipo mecánico y vehículos permanecen en una instalación militar, con custodia permanente las 24 horas. 2) El equipo mecánico y vehículos se encuentra en galpones especialmente acondicionados, para protegerlos de las condiciones climatológicas adversas. 3) El equipo mecánico y vehículos es inspeccionado constantemente por personal especialista (operadores y mecánicos).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-EP/UO 0720-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS (TREC) - PP 0135

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:57:19

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

TREC
Se solicita aclarar si el personal civil trabaja para el Ejército o detallar la relación con la entidad y cuantos civiles operarán las maquinarias

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que, el personal civil que se encuentra operando el equipo mecánico y vehículos, es personal civil contratado del Ejército del Perú y es un operador por máquina.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null